



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 14 de Agosto de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Accidental, **D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
D/D<sup>a</sup> SANDRA GÓMEZ CARO.  
D/D<sup>a</sup> VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohorquez y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

**OBSERVACIONES**

-Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> TAMARA CASAL HERMOZO.  
D/D<sup>a</sup> ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
D/D<sup>a</sup> LUIS DE LA TORRE LINARES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÚAREZ SERRANO.

- No asisten y justifica su ausencia los Sres. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.  
D/D<sup>a</sup> CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	1/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

Por razones de urgencia, se pone incluir el siguiente asunto:

### **PUNTO 13º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Teniente de Alcalde del Area Economica u Empleo, se propone la inclusión como asunto urgente el siguiente **Punto 13.1º.-** (Expte. 411/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Area Economica y Empleo, relativa a “Aprobar el expediente de contratación nº OB29/2015 de las “obras 3ª fase rehabilitación de la Casa Museo en Plaza Enrique de la Cuadra, c/ La Plaza nº 32, Utrera (Sevilla)”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria y fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de doscientos mil euros (200.000 euros), IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato”. Aprobación.

Al no existir el quórum legal exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales no puede ser aprobada la inclusión de este asunto como urgente en el orden del día de la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Punto 1º.-** (Expte. 399/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2.015.

**Punto 2º.-** (Expte. 400/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “Aprobar la excepcionalidad para la contratación hasta 31 de Diciembre de 2015 de Dª PAULA ROMERO RINCÓN con DNI 49030078-N, como Monitor del Telecentro de Guadalema de los Quintero mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 401/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “Aprobar la excepcionalidad durante un mes de Dª ESTEFANÍA GONZALEZ BASCO, con DNI 49028145-B, como Monitor del Telecentro de Pinzón mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2 y aprobar la excepcionalidad de un Monitor del Telecentro de Pinzón mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2 hasta 31 de Diciembre de 2015 una vez finalice su contrato Dª ESTEFANÍA GONZALEZ BASCO, con DNI 49028145-B, siendo seleccionada conforme al mismo criterio que ésta” Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 402/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “Aprobar la excepcionalidad para la contratación por un total de 127 días a Dª ROCÍO PÉREZ BENÍTEZ con DNI 77590663-W como Monitor Telecentro

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	2/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

de Trajano con jornada a tiempo parcial del 80% equivalente a 30 horas semanales en el Grupo C, Subgrupo C2”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 403/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “Aprobar la excepcionalidad para la contratación de un/a Trabajador Social, Grupo A, Subgrupo A2 mediante contrato laboral de duración determinada por CUATRO MESES para la Delegación de Bienestar Social”. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 404/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015”. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 405/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Cultura, relativa “Adjudicación de plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Consolación Toledo Martín, mediante una subvención por un importe de 2.704,35.- euros, para el período que va desde el 17 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 406/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Cultura, relativa “Dejar sin efectos con fecha 9 de agosto de 2015 el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2015, punto 12º.8º (EXPTE: 238/2015), por el que se le concedía una subvención por importe de 3.719,00 euros, para el período que va desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, (RC con Número de Operación 2015 22003247); no así en lo relativo a la concesión de una plaza en la UEDMU. Transformar la “plaza sin transporte” adjudicada a Doña María Josefa González Amodeo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 30 de abril de 2015, en “plaza con transporte” con efectos desde el 17 de agosto al 31 de diciembre de 2015. Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para ocupar una plaza con transporte en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.819,63 euros, para el período que va desde el 17 de agosto al 31 de diciembre de 2015.”. Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 407/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de agosto de 2015, por importe de 17.368,72 euros”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	3/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

**Punto 10º.-** (Expte. 408/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “Autorizar los servicios extraordinarios eventos presentados por el Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos y Policía Local, correspondientes a los meses de abril, septiembre y diciembre de 2014, enero marzo y abril de 2015 por un importe total de 9.376,56 euros y diciembre de 2014, enero y marzo de 2015 por un importe total de 5.186,56 euros respectivamente, siendo el importe total de 14.563, 12 euros”. Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 409/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “Aprobar la excepcionalidad para la contratación de siete peones, con cargo al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de 2014 por un período de quince días (Del 17 de Agosto de 2015 al 31 de Agosto de 2015) a jornada completa con categoría de Peón, en base a la propuesta realizada por la Delegación de Servicios Sociales”. Aprobación.

**Punto 12º.-** (Expte. 410/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “La declaración de excepcionalidad para la contratación durante un período de tres meses de un Auxiliar Informática para el Departamento de Informática de la Delegación de Nuevas Tecnologías y Transparencia”. Aprobación.

**Punto 13º.-** Asuntos Urgentes.-

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 399/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2.015.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado, mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2.015.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 400/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE Dª PAULA ROMERO RINCÓN CON DNI 49030078-N, COMO MONITOR DEL TELECENTRO DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL (66% DE LA JORNADA) DE 25 HORAS A LA SEMANA EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	4/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: *“Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando la contratación de personal que afecte a los poblados.

Considerando la propuesta realizada por la Delegación de Política Territorial así como la propuesta de gastos 35/2015 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a las partida presupuestaria P13.9242.13100 y una vez emitido informe por el Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez de 10 de Agosto de 2015 que señala: *“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 35/2015 presupuesto general para el año 2015 aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de marzo de 2015, la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria suficiente para la contratación de un Monitor/a para el poblado de Guadalema de los Quintero y durante un periodo de 5 meses de duración a tiempo parcial 66% de jornada (25 h/s), partida presupuestaria P11.9242.13100 (Guadalema de los Quintero), se va a proponer la contratación de D<sup>a</sup> PAULA ROMERO RINCÓN.*

*Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso, mediante sorteo, BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES PARA LOS TELECENTROS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo a jóvenes estudiantes, en la actual situación de crisis económica, por lo que habrá que tener en cuenta, antes de efectuar las contrataciones temporales derivadas de la misma, la duración máxima posible de la contratación temporal, fijándose un periodo máximo de contratación de 6 meses.*

*Por tanto en dicha contratación no se cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”, dado que el sistema elegido no puede garantizar ni los principios de mérito y*

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	5/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

capacidad ni que se haya realizado a través de una convocatoria pública. No obstante hay que señalar que dicha selección, cuyas bases han sido aprobadas por el Decreto de Alcaldía antes mencionado sin ser informadas por esta Delegación, no ha sido impugnado, por lo que es válido a todos los efectos.

En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2015 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P 16.03.2015) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros como prioritario la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal; debe entenderse la excepción como un Servicio de Atención al Ciudadano en poblados, como dejé constancia en mi informe de solicitud de crédito de fecha 10 de Julio de 2015.

Las retribuciones que corresponderían a Doña PAULA ROMERO RINCÓN (Guadalema de los Quintero) serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de Doña PAULA ROMERO RINCÓN como monitora para el Telecentro de Guadalema de los Quintero (T.P. 66% jornada), 25 h/s hasta 31 de Diciembre de 2015. Esta contratación se considera como prioritaria, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2015 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5) puesto que se trata de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a los servicios de Poblados (Servicio de Atención al Ciudadano), dando cumplimiento a lo que exige la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación hasta 31 de Diciembre de 2015 de Dª PAULA ROMERO RINCÓN con DNI 49030078-N, como Monitor del Telecentro de Guadalema de los Quintero mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Delegada

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	6/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo. D<sup>a</sup> María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación hasta 31 de Diciembre de 2015 de D<sup>a</sup> PAULA ROMERO RINCÓN con DNI 49030078-N, como Monitor del Telecentro de Guadalema de los Quintero mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 401/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD DURANTE UN MES DE D<sup>a</sup> ESTEFANÍA GONZALEZ BASCO, CON DNI 49028145-B, COMO MONITOR DEL TELECENTRO DE PINZÓN MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL (66% DE LA JORNADA) DE 25 HORAS A LA SEMANA EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2 Y APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD DE UN MONITOR DEL TELECENTRO DE PINZÓN MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL (66% DE LA JORNADA) DE 25 HORAS A LA SEMANA EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 UNA VEZ FINALICE SU CONTRATO D<sup>a</sup> ESTEFANÍA GONZALEZ BASCO, CON DNI 49028145-B, SIENDO SELECCIONADA CONFORME AL MISMO CRITERIO QUE ÉSTA” APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutar

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	7/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

io temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando la contratación de personal que afecte a los poblados.

Considerando la propuesta realizada por la Delegación de Política Territorial así como la propuesta de gastos 36/2015 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a las partida presupuestaria P13.9243.13100 y una vez emitido informe por el Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez de 11 de Agosto de 2015 que señala: *”En relación con la propuesta de contratación nº 36/2015 Presupuesto General de 2015 aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015, la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria suficiente para la contratación de un Monitor/a durante un periodo de 5,5 meses de duración a tiempo parcial 66% de jornada, partida presupuestarias P13.9243.13100 (Pinzón). Por ello se va a proponer la contratación de Doña Estefanía González Basco (Pinzón T.P. 66% jornada) por un periodo de tiempo de 1 mes que le resta para cumplir el máximo establecido en la Bolsa.*

*Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso, mediante sorteo, BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES PARA LOS TELECENTROS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo a jóvenes estudiantes, en la actual situación de crisis económica, por lo que habrá que tener en cuenta, antes de efectuar las contrataciones temporales derivadas de la misma, la duración máxima posible de la contratación temporal, fijándose un periodo máximo de contratación de 6 meses.*

*Por tanto en dicha contratación no se cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”, dado que el sistema elegido no puede garantizar ni los principios de mérito y capacidad ni que se haya realizado a través de una convocatoria pública. No obstante hay que señalar que dicha selección, cuyas bases han sido aprobadas por el Decreto de Alcaldía antes mencionado sin ser informadas por esta Delegación, no ha sido impugnado, por lo que es válido a todos los efectos.*

*En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el*

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	8/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

*Presupuesto General del año 2015 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P 21.05.2015) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros como prioritario la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal; debe entenderse la excepción como un Servicio de Atención al Ciudadano en poblados, como dejé constancia en mi informe de solicitud de crédito de fecha 10 de Julio de 2015.*

*Las retribuciones que corresponderían a Doña Estefanía González Basco (Pinzón) serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.*

*En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de Doña Estefanía González Basco (Pinzón T.P. 66% jornada), para un período de un mes. Esta contratación se considera como prioritaria, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2015 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5) y puesto que se trata de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a los servicios de Poblados (Servicio de Atención al Ciudadano-poblados), dando cumplimiento a lo que exige la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local”.*

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad durante un mes de Dª ESTEFANÍA GONZALEZ BASCO con DNI 49028145-B, como Monitor del Telecentro de Pinzón mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO: Aprobar la excepcionalidad de un Monitor del Telecentro de Pinzón mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2 hasta 31 de Diciembre de 2015 una vez finalice su contrato la persona propuesta en el punto anterior, siendo seleccionada conforme al mismo criterio que ésta.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo. Dª María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	9/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad durante un mes de D<sup>a</sup> ESTEFANÍA GONZALEZ BASCO con DNI 49028145-B, como Monitor del Telecentro de Pinzón mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO:** Aprobar la excepcionalidad de un Monitor del Telecentro de Pinzón mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial (66% de la jornada) de 25 horas a la semana en el Grupo C, Subgrupo C2 hasta 31 de Diciembre de 2015 una vez finalice su contrato la persona propuesta en el punto anterior, siendo seleccionada conforme al mismo criterio que ésta.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 402/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR UN TOTAL DE 127 DÍAS A D<sup>a</sup> ROCÍO PÉREZ BENÍTEZ CON DNI 77590663-W COMO MONITOR TELECENTRO DE TRAJANO CON JORNADA A TIEMPO PARCIAL DEL 80% EQUIVALENTE A 30 HORAS SEMANALES EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2”. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	10/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

contrataciones, figurando la contratación de personal que afecte a los poblados.

Considerando la propuesta realizada por la Delegación de Política Territorial así como la propuesta de gastos 37/2015 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a las partida presupuestaria P13.9244.13100 y una vez emitido informe por el Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez de 11 de Agosto de 2015 que señala: “En relación con la propuesta de contratación nº 37/2015, presupuesto general para el año 2015 aprobado definitivamente el Presupuesto de 2015 por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015, la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria suficiente para la contratación de un Monitor/a para el poblado de Trajano y durante un periodo de 5.5 meses de duración a tiempo parcial 80% de jornada, partida presupuestarias P12.9244.13100 (Trajano). Por ello se va a proponer la contratación de Doña Rocío Pérez Benítez (Trajano T.P. 80% jornada) por un periodo de tiempo hasta completar los seis meses de contrato, que es el máximo que establece la bolsa. Dª Rocío Pérez Benítez fue contratada con anterioridad del día 25 de Mayo de 2015 al día 16 de Julio de 2015 y fue aprobada su excepcionalidad por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de Mayo de 2015.

Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso, mediante sorteo, BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES PARA LOS TELECENTROS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo a jóvenes estudiantes, en la actual situación de crisis económica, por lo que habrá que tener en cuenta, antes de efectuar las contrataciones temporales derivadas de la misma, la duración máxima posible de la contratación temporal, fijándose un periodo máximo de contratación de 6 meses.

Por tanto en dicha contratación no se cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”, dado que el sistema elegido no puede garantizar ni los principios de mérito y capacidad ni que se haya realizado a través de una convocatoria pública. No obstante hay que señalar que dicha selección, cuyas bases han sido aprobadas por el Decreto de Alcaldía antes mencionado sin ser informadas por esta Delegación, no ha sido impugnado, por lo que es válido a todos los efectos.

En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2015 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P 21.05.2015) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	11/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

*categorias profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros como prioritario la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal; debe entenderse la excepción como un Servicio de Atención al Ciudadano en poblados, como deje constancia en mi informe de solicitud de crédito de fecha 10 de Julio de 2015.*

*Las retribuciones que corresponderían a Doña Rocío Perez Benítez (Trajano) serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.*

*En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de Doña Rocío Perez Benítez como monitora para el Telecentro de Trajano (T.P. 80% jornada), para un periodo de tiempo hasta completar seis meses, en consecuencia 127 días, al ser contrato mensual y considerar meses de 30 días. Esta contratación se considera como prioritaria, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2015 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), puesto que se trata de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a los servicios de Poblados-Atención al Ciudadano, danto cumplimiento a lo que exige la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.”*

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación por un total de 127 días a D<sup>a</sup> ROCÍO PÉREZ BENÍTEZ con DNI 77590663-W como Monitor Telecentro de Trajano con jornada a tiempo parcial del 80% equivalente a 30 horas semanales en el Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo. D<sup>a</sup> María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación por un total de 127 días a D<sup>a</sup> ROCÍO PÉREZ BENÍTEZ con DNI 77590663-W como Monitor Telecentro de Trajano con jornada a tiempo parcial del 80% equivalente a 30 horas semanales en el Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	12/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 403/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2 MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA POR CUATRO MESES PARA LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL”. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando la contratación de personal que afecte a los servicios sociales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Servicios Sociales para la contratación de un trabajador social por sustitución de una baja por maternidad y atendiendo a unos criterios de organización que requieren un refuerzo.

Visto el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez de 11 de Agosto de 2015, que señala: “*En relación con la propuesta de contratación nº 39/2015, presupuesto general para el año 2015, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015, donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de un Trabajador Social para un periodo de cuatro meses, se va a proponer la contratación de DOÑA GINESA RIDAO SÁNCHEZ.*”

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	13/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

*Esta persona ha sido seleccionadas dentro del proceso selectivo de Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social aprobada por Decreto de 7 de Octubre de 2014. Mediante Decreto de Alcaldía de 18 de Febrero de 2015 se aprueba el orden y contenido de la citada bolsa una vez finalizado el proceso selectivo, figurando Dña. GINESA RIDAO SÁNCHEZ se encuentra en el puesto número 6, habiendo estado en situación de no disponible hasta la fecha al exceder el período máximo de contratación por este Ayuntamiento en anteriores llamamientos.*

*Por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

*En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros como prioritario la contratación de personal que afecte a servicios sociales.*

*Las retribuciones que corresponderían a Dña. GINESA RIDAO SÁNCHEZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.*

*En consecuencia se informa FAVORABLEMENTE la contratación de Dña. GINESA RIDAO SÁNCHEZ como Trabajadora Social para la Delegación de Bienestar Social por un período de CUATRO MESES por considerarse prioritaria por afectar a los servicios sociales (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General Municipal para el año 2015), por tanto se cumpliría con lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local tal, como dispone la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal”*

Visto el informe de crédito de la Intervención favorable con cargo a la partida S21.2310.13100.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación de DOÑA GINESA RIDAO SANCHEZ como Trabajador Social, grupo A, Subgrupo A2 mediante contrato laboral de duración determinada por CUATRO MESES para la Delegación de Bienestar Social.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Delegada

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	14/42
			
k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación de DOÑA GINESA RIDAO SANCHEZ como Trabajador Social, grupo A, Subgrupo A2 mediante contrato laboral de duración determinada por CUATRO MESES para la Delegación de Bienestar Social.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 404/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE PRODUCCIÓN A TIEMPO COMPLETO (402), CON LAS CATEGORÍAS, NÚMERO DE PUESTOS, PLAZOS DE DURACIÓN Y OBRAS DE ADSCRIPCIÓN PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015”. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: *“Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores,

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	15/42

  
k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando la contratación de personal subvencionado en más del cincuenta por ciento.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras sobre la programación completa del Plan de Fomento Empleo Agrario 2015.

Considerando la resolución de otorgamiento de subvención (R.D. 939/1997 de 20 de Junio) por el Ministerio de Empleo y Seguridad y Social para los cuatro proyectos presentados por este Excmo. Ayuntamiento por importe total de 703.337,00 euros.

Visto el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez de 11 de Agosto de 2015, que señala.: *“Por parte de la Delegación de Obras e Infraestructuras se plantea la necesidad de la contratación de personal para acometer las obras acogidas al Plan Fomento Especial Agrario (garantía de rentas) dentro de la subvención concedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, mediante escrito de 5 de Agosto de 2015. Con fecha 6 de Agosto de 2015 se solicitó la subsanación de determinados extremos del expediente que han sido resueltos mediante oficio entregado el 10 de Agosto de 2015.*

*Se emite informe por el que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*Hay que considerar que el Anexo X de las Bases de ejecución del Presupuesto 2015, aprobado por acuerdo de Pleno de 5 de Enero de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 16 de Marzo de 2015 señala que junto a la propuesta de crédito debe acompañarse informe acreditativo de la urgencia de la necesidad de acudir a la contratación del presente personal.*

*Es de aplicación la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, cuyo artículo 21. Dos señala “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

*El Presupuesto para 2015 dispone “5. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y mcontrol y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales.*

*Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*

*Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de indole similar que se estime*

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	16/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa. Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades.”

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

PRIMERA: En este caso la urgencia o necesidad de la contratación viene dada por la solicitud formulada para acogerse a la subvención de mano de obra dentro del Plan de garantía de rentas. En este sentido cabe destacar que la contratación debe excepcionarse por la Junta de Gobierno Local para su tramitación tal y como indican las bases de ejecución del Presupuesto, pero la solicitud de subvención no consta que haya sido aprobada por dicho órgano, lo cual termina prederminando ahora la cualificación o no de urgencia o necesidad en la contratación. Dicho elemento hace que la opción de no acogerse ya concedida, no sea real, máxime cuando se subvenciona la práctica totalidad de la mano de obra. Por lo tanto en este sentido queda justificada dicha urgencia y necesidad en las siguientes resoluciones:

Fecha resolución	Obra o Servicio de interés general o social	Importe	Personal Cualificado	Personal cualificado no	Duración de la obra
23/07/15	Obras de infraestructuras en los poblados	125.251,00 €	11	110	10 meses (31-08-2015 a 30-06-2016)
23/07/15	Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	122.491,00 €	12	101	10 meses (10-08-2015 a 9-06-2016)
23/07/15	Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	325.409,00 €	38	130	10 meses (31-08-2015 a 30-06-2016)
23/07/15	Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	130.186,00 €	14	86	10 meses (31-08-2015 a 30-06-2016)
<b>TOTAL</b>		<b>703.337,00 €</b>	<b>75</b>	<b>427</b>	

En este sentido sería conveniente que en las Bases de Ejecución del Presupuesto se pudiera reflejar que el expediente de contratación cuando exista una subvención o solicitud de la misma se completara con un informe de la Delegación de Recursos Humanos y con una aprobación de la Junta de Gobierno Local para evitar lo antes señalado.

SEGUNDO: El Pleno corporativo cuando estableció las excepciones para la contratación temporal señalando “ A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales.” En este caso se considera prioritaria la contratación al estar subvencionada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según las diversas resoluciones que

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

se indican a continuación y que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 4 de Agosto de 2015.

Por parte de la Delegación de Obras se ha solicitado que se formule la retención del crédito en su totalidad, al objeto de agilizar los trámites.

Hay que reseñar que se ha dictado Decreto de 10 de Julio de 2013 que regula la selección y contratación del personal adscrito a este programa.

Por lo tanto debe solicitarse crédito sobre los siguientes extremos en base a la programación formulada por la Delegación de Obras, entregada el día 10 de Agosto de 2015:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado
Obras de infraestructuras en los poblados	2 puestos de Maquinista (150 días) 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 110 peones
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses). 10 Oficiales Primera Pintor (90 días) 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) 101 peones
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 6 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 2 puestos de Oficial Primera Carpintero 22 puestos de Oficial Albañil (90 días) 130 peones
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	2 puestos de Maquinista (150 días) 11 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Herrero (90 días) 86 peones
TOTAL	6 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 4 puestos de Maquinista (150 días) 43 puestos de Oficial Albañil (90 días) 10 puestos de Oficial Primera Pintor (90 días) 1 puesto de Oficial Herrero (90 días) 3 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 2 puesto de Oficial Carpintero (90 días) 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos de Delineante (5 meses) 427 peones

En cómputo de días de trabajo, la subvención supone un total 19 empleos en cómputo anual entre el personal de oficios, algo más de dos puestos anuales entre personal de oficina y casi 14 puestos de peón ordinario anualizados. Es decir genera esta subvención un total de 35 puestos de trabajo en cómputo anual y en jornales un total de 7710 días en personal cualificado y 5124 en personal no cualificado.

Respecto al crédito, el mismo se debe solicitar conforme a las siguientes tablas:

Categoría	Salario Bruto Diario	Coste Empresa Diario	Indemnización Fin Cto	Total sin IFC
Oficial Primera	46,204	17,46	,86	63,67

En consecuencia para Auxiliar Administrativo y Delineante al multiplicar el salario diario siempre por 30, por mes el coste es de 1.857,93 (incluido Seguridad Social empresa de 451,47) y 2.142,60 (incluido Seguridad Social empresa de 520,78) respectivamente.

Para peones al ser un periodo cerrado de 12 días, el bruto asciende a 357,00 euros y 134,94 euros de seguridad social para los contratados del periodo Enero-Junio y 360,25 euros y 136,17 euros de seguridad social para los contratados del periodo Junio-Diciembre. En ambos casos la indemnización fin de contrato es de 9,48 euros por contrato.

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA 18/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

Conforme a la solicitud de la Delegación de Obras, debe solicitarse el crédito sobre las siguientes categorías e importes:

**COSTES CONTRATACION OBRAS PER**

**1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN POBLADOS**

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Maquinista	2	150	13.861,20 €	5.238,00 €	258,00 €	19.099,20 €
Oficial Albañil	9	90	37.425,24 €	14.142,60 €	696,60 €	51.567,84 €
Peones	110					0,00 €
Peones JD	48	12	17.292,00 €	6.536,16 €	455,04 €	23.828,16 €
Peones EJ	62	12	22.134,00 €	8.366,28 €	587,76 €	30.500,28 €
			<b>90.712,44 €</b>	<b>34.283,04 €</b>	<b>1.997,40 €</b>	<b>124.995,48 €</b>

Coste Subvencionado 124.995,48 €  
 Subvención otorgada 125.251,00 € diferencia **-255,52 €**

**2. PINTURA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Auxiliar	1	5 meses	7.032,30 €	2.257,35 €	211,93 €	9.289,65 €
Oficial Pintor	10	90	41.583,60 €	15.714,00 €	774,00 €	57.297,60 €
Oficial Carpintero	1	90	4.158,36 €	1.571,40 €	77,40 €	5.729,76 €
Peones	101	0				0,00 €
Peones JD	54		19.453,50 €	7.353,18 €	511,92 €	26.806,68 €
Peones EJ	47		16.779,00 €	6.342,18 €	445,56 €	23.121,18 €
<b>TOTAL</b>			<b>89.006,76 €</b>	<b>33.238,11 €</b>	<b>2.020,81 €</b>	<b>122.244,87 €</b>

Coste Subvencionado 122.244,87 €  
 Subvención otorgada 122.491,00 € diferencia **-246,13 €**

**3. MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA**

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Auxiliar Admvo	3	5 meses	21.096,90 €	6.772,05 €	635,80 €	27.868,95 €
Delineante	2	5 meses	16.218,20 €	5.207,80 €	488,77 €	21.426,00 €
Oficial Carpintero	2	90	8.316,72 €	3.142,80 €	154,80 €	11.459,52 €
Oficial Albañil	22	90	91.483,92 €	34.570,80 €	1.702,80 €	126.054,72 €
Oficial Fontanero	3	90	12.475,08 €	4.714,20 €	232,20 €	17.189,28 €
Maquinist-Condu	6	150	41.583,60 €	15.714,00 €	774,00 €	57.297,60 €
Peones	130					
Peones JD	48		17.292,00 €	6.536,16 €	455,04 €	23.828,16 €
Peones EJ	82		29.274,00 €	11.065,08 €	777,36 €	40.339,08 €
<b>TOTAL</b>			<b>237.740,42 €</b>	<b>87.722,89 €</b>	<b>5.220,76 €</b>	<b>325.463,31 €</b>

Coste Subvencionado 325.463,31 €  
 Subvención otorgada 325.409,00 € Diferencia 54,31 €

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

4. MEJORA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA							
Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL	
Maquinista	2	150	13.861,20 €	5.238,00 €	258,00 €	19.099,20 €	
Herrero	1	90	4.158,36 €	1.571,40 €	77,40 €	5.729,76 €	
Oficial Albañil	11	90	45.741,96 €	17.285,40 €	851,40 €	63.027,36 €	
Peones	86					0	
Peones JD	48		17.292,00 €	6.536,16 €	455,04 €	23.828,16 €	
Peones EJ	38		13.566,00 €	5.127,72 €	360,24 €	18.693,72 €	
<b>TOTAL</b>			<b>94.619,52 €</b>	<b>35.758,68 €</b>	<b>1.186,80 €</b>	<b>130.378,20 €</b>	
Coste Subvencionado			130.378,20 €				
Subvención otorgada			130.186,00 €		Diferencia		192,20 €

Por lo tanto, la Delegación de Obras ha solicitado un coste total para la plantilla formulada de 701.895,06 €, que es algo inferior a los 703.337,00 € objeto de la subvención. Hay que señalar que tal y como ha sucedido en ejercicios anteriores, las cifras definitivas se irán calculando a medida que avanza el período, dado que las incidencias son múltiples y cualquier cambio en la programación o en las circunstancias laborales, provoca un cambio en el cálculo, por lo que el pequeño desajuste puede deberse a diversas causas, que conviene advertir, pero que deberán ajustarse durante la ejecución. Así como la programación efectuada por la Delegación de Obras, que no puede ser cumplida, dado que la propia resolución indica que se iniciará la obra el 10 de Agosto de 2015, fecha de comunicación a este Departamento de la programación. Así como la incorporación de oficiales prevista inicialmente para el día 17 de Agosto de 2015, fecha del todo invariable. En consecuencia, deben tomarse los cálculos y calendarios como algo aproximado, susceptible de cambios. No así el volumen global, que deberá ser autorizado por la Junta de Gobierno Local.

En relación a la primera remesa de personal solicitada, la Delegación de Obras ha planteado la siguiente programación para los meses de Agosto y Septiembre en relación al personal cualificado:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado AGOSTO-SEPTIEMBRE 2015
Obras de infraestructuras en los poblados	1 Maquinista (150 días) Previsto 09/09/2015 2 Oficiales Albañiles (90 días) (Trajano) Previsto 09/09/2015
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) Previsto 09/09/2015 5 Oficiales Primera Pintores (90 días) Previsto 17/08/2015
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) Previsto 09/09/2015 1 Delineante (5 meses) Previsto 09/09/2015 3 Maquinista Conductores (150 días) Previsto 09/09/2015 8 Oficiales Primera Albañiles (90 días) Previsto 09/09/2015 1 Oficial Primera Fontanero (90 días) Previsto 09/09/2015 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) Previsto 09/09/2015
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	1 Maquinista (150 días) Previsto 09/09/2015 3 Oficiales Albañiles (90 días) Previsto 09/09/2015

Respecto al personal no cualificado (peones), el proyecto global incluye un total de 427. La Delegación de Obras ha propuesto en las obras de Infraestructuras en los Poblados, Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales y en la de Mejora Infraestructura Red Viaria un total de seis peones por turno y en la obra Mejoras Infraestructuras Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano cuatro por turno. Asimismo la obra de Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales tenía previsto un turno el 17 de Agosto, mientras que los restantes comenzarán el día 31 de Agosto de 2015.

Asimismo indican que en 2015 habrá un total de 8 turnos (9 para la de pintura) y en 2016 12 turnos. La programación y sus deficiencias se reflejan en la siguiente tabla. Estas incidencias podrán ser solventadas durante la programación de la subvención:

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/42
	k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==		



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

<i>Obra o Servicio de interés general o social</i>	<i>TOTAL PEONES</i>	<i>Peones en 2015 (8-9 turnos)</i>	<i>Peones en 2016 (12 turnos máximo)</i>
<i>Obras de infraestructuras en los poblados</i>	110	48	62. Habría un turno sin peones.
<i>Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales</i>	101	54 (9 turnos)	47 La obra acaba el 9 de junio. Se quedaría sin peones a mediados de Abril
<i>Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera</i>	130	48	82 En el último turno entrarían 16 personas.
<i>Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera</i>	86	32	54 En el último turno entrarían 10 personas.

*Está programación también está sujeta a cambios y a incorporaciones de diversos ahorros que se generan durante el año. Así en 2015 se aprobó por Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2015 la excepcionalidad de veinte peones, no obstante si sería conveniente reformular aquella petición que demuestra de forma evidente su inviabilidad.*

*Asimismo procede calcular el importe que debe soportar este Ayuntamiento en coste de indemnización fin de contrato, que se prevé para todo el programa en 10.425,78 euros. En base a la programación prevista por la Delegación de Obras, para 2015 el coste imputable será aproximadamente de 3.425,78 euros, restando para 2016 el importe de 7.000 euros.*

*En consecuencia:*

*PRIMERO. Se informa favorablemente la programación presentada por la Delegación de Obras e infraestructuras para todo el periodo de subvención PFEA 2015-2016 al reunir los elementos de urgencia y necesidad por los motivos expuestos y siempre que la Junta de Gobierno Local exceptúe la contratación de:*

- 6 puestos de Maquinista Conductor (150 días)*
- 4 puestos de Maquinista (150 días)*
- 43 puestos de Oficial Albañil (90 días)*
- 10 puestos de Oficial Primera Pintor (90 días)*
- 1 puesto de Oficial Herrero (90 días)*
- 3 puesto de Oficial Fontanero (90 días)*
- 2 puesto de Oficial Carpintero (90 días)*
- 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses)*
- 2 puestos de Delineante (5 meses)*
- 427 peones*

*SEGUNDO. Solicitar crédito con cargo a las subvenciones concedidas para todo el periodo conforme a la tabla indicada en el informe, al objeto de tramitar el expediente una vez obtenido el mismo ante la Junta de Gobierno Local para exceptuar la contratación.*

*TERCERO. En el supuesto de ser exceptuada la contratación por la Junta de Gobierno Local debe solicitarse oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la programación formulada de Agosto y Septiembre de 2015, conforme a los criterios reseñados en el Decreto de 10 de Julio de 2013 y para los siguientes puestos y obras:*

<i>Obra o Servicio de interés general o social</i>	<i>Personal Solicitado AGOSTO-SEPTIEMBRE 2015</i>
<i>Obras de infraestructuras en los poblados</i>	<i>1 Maquinista (150 días) Previsto 09/09/2015</i> <i>2 Oficiales Albañiles (90 días) (Trajano) Previsto 09/09/2015</i>
<i>Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos</i>	<i>1 Auxiliar Administrativo (5 meses) Previsto 09/09/2015</i>

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA 21/42
			
k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

Municipales	5 Oficiales Primera Pintores (90 días) Previsto 17/08/2015
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) Previsto 09/09/2015 1 Delineante (5 meses) Previsto 09/09/2015 3 Maquinista Conductores (150 días) Previsto 09/09/2015 8 Oficiales Primera Albañiles (90 días) Previsto 09/09/2015 1 Oficial Primera Fontanero (90 días) Previsto 09/09/2015 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) Previsto 09/09/2015
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	1 Maquinista (150 días) Previsto 09/09/2015 3 Oficiales Albañiles (90 días) Previsto 09/09/2015

Visto el informe de crédito de la Intervención favorable con cargo a las partidas O82.1580.61176, O82.1580.61120, O82.1580.61178 y O82.1580.6116 (Proyecto 2015/1980004).

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos para la excepcionalidad de la contratación del personal adscrito al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, al ser una actividad subvencionada en su mano de obra en un cien por cien por la Administración del Estado PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las siguientes categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado
Obras de infraestructuras en los poblados	2 puestos de Maquinista (150 días) 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 110 peones
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses). 10 Oficiales Primera Pintor (90 días) 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) 101 peones
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 6 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 2 puestos de Oficial Primera Carpintero 22 puestos de Oficial Albañil (90 días) 130 peones
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	2 puestos de Maquinista (150 días) 11 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Herrero (90 días) 86 peones
TOTAL	6 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 4 puestos de Maquinista (150 días) 43 puestos de Oficial Albañil (90 días) 10 puestos de Oficial Primera Pintor (90 días) 1 puesto de Oficial Herrero (90 días) 3 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 2 puesto de Oficial Carpintero (90 días)

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	22/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

	4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos de Delineante (5 meses) 427 peones
--	---

**SEGUNDO:** Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 10 de Julio de 2013.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos y Delegación de vías, Obras e Infraestructuras a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las siguientes categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado
Obras de infraestructuras en los poblados	2 puestos de Maquinista (150 días) 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 110 peones
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses). 10 Oficiales Primera Pintor (90 días) 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) 101 peones
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 6 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 2 puestos de Oficial Primera Carpintero 22 puestos de Oficial Albañil (90 días) 130 peones
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	2 puestos de Maquinista (150 días) 11 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Herrero (90 días) 86 peones
TOTAL	6 puestos de Maquinista Conductor (150 días)

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	23/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

4 puestos de Maquinista (150 días)
43 puestos de Oficial Albañil (90 días)
10 puestos de Oficial Primera Pintor (90 días)
1 puesto de Oficial Herrero (90 días)
3 puesto de Oficial Fontanero (90 días)
2 puesto de Oficial Carpintero (90 días)
4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses)
2 puestos de Delineante (5 meses)
427 peones

**SEGUNDO:** Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 10 de Julio de 2013.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos y Delegación de vías, Obras e Infraestructuras a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 405/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURA, RELATIVA “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE CON TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, A DOÑA CONSOLACIÓN TOLEDO MARTÍN, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 2.704,35.- EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 17 DE AGOSTO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Educación, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACION, DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO**

A la vista de la solicitud presentada por Doña Consolación Toledo Martín, con fecha treinta de julio de dos mil quince y número de registro de entrada 29.406 en la cual solicita una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	24/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

Nazareno” en la modalidad con transporte, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: “*Don José M<sup>a</sup> Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Doña Consolación Toledo Martín, con Documento Nacional de Identidad 28.126.962-D y domicilio en Calle Flauta número 1 de Utrera, nacida el 20/01/1932, en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para hacer frente al coste de dicha plaza. INFORMA:*

*Primero: que Doña Consolación Toledo Martín presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 30 de julio de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, asignándosele registro de entrada número 29.406.*

*Segundo: La señora Toledo Martín figura inscrita en el Padrón Municipal de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.*

*Tercero: La señora Toledo Martín solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “con transporte”, siendo el coste diario de 29,35€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50€, mientras que los meses de 31 días es de 909,85€.*

*Cuarto: La solicitante acredita una pensión de viudedad de 734,08€ (setecientos treinta y cuatro euros con ocho céntimos).*

*Quinto: A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña Sonia González Díaz, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.*

*Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por el interesado el 40% de sus ingresos, que son 293,63€ al mes.*

*Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 586,87€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 616,22€; por lo que desde el diecisiete de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de 2.704,35€ (dos mil setecientos cuatro euros con treinta y cinco céntimos): (586,87€ x 2) + (616,22€ x 2) + 298,17€ (de 15 días del mes de agosto).*

*Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación di-recta por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicio a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.*

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	25/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

Por todo lo anterior, PROPONE:

**PRIMERO:** Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Consolación Toledo Martín de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a Doña Consolación Toledo Martín para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.704,35€ (dos mil setecientos cuatro euros con treinta y cinco céntimos) para el período que va desde el diecisiete de agosto de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

**TERCERO:** Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

**CUARTO:** El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Doña Consolación Toledo Martín continúa ocupando la plaza.

Y para que así conste, firmo este informe propuesta en Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. Fdo.: José M<sup>a</sup> Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Consolación Toledo Martín de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a Doña Consolación Toledo Martín para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.704,35€ (dos mil setecientos cuatro euros con treinta y cinco céntimos) para el período que va desde el diecisiete de agosto de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

**TERCERO:** Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

**CUARTO:** El pago se hará en cantidades iguales mensuales, salvo el mes de agosto que será por quince días, a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Doña Consolación Toledo Martín continúa ocupando la plaza.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Firmado: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Consolación Toledo Martín de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	26/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a Doña Consolación Toledo Martín para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.704,35€ (dos mil setecientos cuatro euros con treinta y cinco céntimos) para el período que va desde el diecisiete de agosto de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

**TERCERO:** Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

**CUARTO:** El pago se hará en cantidades iguales mensuales, salvo el mes de agosto que será por quince días, a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Doña Consolación Toledo Martín continúa ocupando la plaza.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 406/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURA, RELATIVA “DEJAR SIN EFECTOS CON FECHA 9 DE AGOSTO DE 2015 EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE ABRIL DE 2015, PUNTO 12º.8º (EXPTE: 238/2015), POR EL QUE SE LE CONCEDÍA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 3.719,00 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, (RC CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2015 22003247); NO ASÍ EN LO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA PLAZA EN LA UEDMU. TRANSFORMAR LA “PLAZA SIN TRANSPORTE” ADJUDICADA A DOÑA MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ AMODEO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 30 DE ABRIL DE 2015, EN “PLAZA CON TRANSPORTE” CON EFECTOS DESDE EL 17 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A DOÑA MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ AMODEO PARA OCUPAR UNA PLAZA CON TRANSPORTE EN LA UNIDAD EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, POR UN IMPORTE DE 2.819,63 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 17 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Educación, se dio exposición a la

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	27/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACION, DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO**

A la vista de la solicitud presentada por Doña Josefa González Amodeo, con fecha veintitrés de julio de dos mil quince y número de registro de entrada 28.579 en la cual solicita el servicio de transporte en la plaza que ocupa en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: “*Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con la gestión de las diez plazas objeto de subvención directa en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, en adelante “UEDMU”. INFORMA:*

*Primero: Con fecha 24/04/2015 Doña María Josefa González Amodeo solicitó una plaza en la UEDMU en modalidad “sin transporte”.*

*Segundo: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/04/2015, en su punto 12°.8° (EXPTE: 238/2015), se le adjudicó una plaza sin transporte en la UEDMU concediéndosele una subvención por importe de 3.719,00€ (tres mil setecientos diecinueve euros) para el período que va desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, para lo que se había realizado previa-mente una RC con Número de Operación 2015 22003247.*

*Tercero: con fecha 1 de mayo de los corrientes la Sra. González Amodeo ocupó la plaza concedida.*

*Cuarto: Con fecha 23 de julio de los corrientes, Doña María Josefa González Amodeo, presenta en el registro de entrada de este Ayuntamiento una solicitud para acogerse al servicio de transporte de la UEDMU, que queda registrada con el número de registro de entrada 28.579.*

*Dicho cambio tiene que ver con el cambio de domicilio y con la imposibilidad que su familia tiene de llevar a cabo el transporte diario.*

*Quinto: Por parte de la organización de los servicios en la UEDMU no existe problema alguno en acceder a lo solicitado, pero hay que tener en cuenta que el precio diario de la plaza con transporte es de 29,35€/día, mientras que sin transporte es de 21,83€/día, ello supone que la plaza los meses de 30 días tienen un coste de 880,50€ (654,90€ cuando es sin transporte) y los meses de 31 días 909,85€ (676,73€ cuando es sin transporte).*

*Así mismo, la aportación de la solicitante pasa a ser de 267,92€ al mes -anteriormente era de 200,94€- ya que al tener transporte se abona el 40% de los ingresos en vez del 30%.*

*En consideración a la fecha en que nos encontramos (10/08/2015), paso a realizar los cálculos de coste y subvención considerando que el cambio de modalidad pueda llevarse a cabo el día 17 de agosto de los corrientes.*

*Sexto: Según lo dicho en el apartado Quinto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 612,58€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 641,93€; por lo que desde el diez de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de 2.819,63€ (dos mil ochocientos diecinueve euros con sesenta y tres céntimos): (612,58 € x 2 meses) + (641,93 € x 2 meses) + 310,61€ del mes de agosto.*

*Por todo lo anterior, PROPONE:*

*PRIMERO: Dejar sin efectos con fecha dieciséis de agosto de 2015 el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/04/2015, en su punto 12°.8° (EXPTE: 238/2015), por el que se le concedía una subvención por importe de 3.719,00€ (tres mil setecientos diecinueve euros) para el período que va desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, para lo que se había realizado*

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	28/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

previamente una RC con Número de Operación 2015 22003247; no así en lo relativo a la concesión de una plaza en la UEDMU.

*SEGUNDO: Transformar la “plaza sin transporte” adjudicada a Doña María Josefa González Amodeo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 30 de abril de dos mil quince, en “plaza con transporte” con efectos desde el 17 de agosto al 31 de diciembre de dos mil quince.*

*TERCERO: Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para ocupar una plaza con transporte en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.819,63€ (dos mil ochocientos diecinueve euros con sesenta y tres céntimos) para el período que va desde el 17 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015.*

*CUARTO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.*

*QUINTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales, salvo el mes de agosto que se hará por quince días, a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D<sup>a</sup> María Josefa González Amodeo continúa ocupando la plaza.*

*Y para que así conste, firmo el presente en Utrera en la fecha indicada en el pie de firma”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Dejar sin efectos con fecha nueve de agosto de 2015 el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/04/2015, en su punto 12º.8º (EXPTE: 238/2015), por el que se le concedía una subvención por importe de 3.719,00€ (tres mil setecientos diecinueve euros) para el período que va desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, para lo que se había realizado previamente una RC con Número de Operación 2015 22003247; no así en lo relativo a la concesión de una plaza en la UEDMU.

**SEGUNDO:** Transformar la “plaza sin transporte” adjudicada a Doña María Josefa González Amodeo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 30 de abril de dos mil quince, en “plaza con transporte” con efectos desde el 17 de agosto al 31 de diciembre de dos mil quince.

**TERCERO:** Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para ocupar una plaza con transporte en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.819,63€ (dos mil ochocientos diecinueve euros con sesenta y tres céntimos) para el período que va desde el 17 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

**CUARTO:** Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

**QUINTO:** El pago se hará en cantidades iguales mensuales, salvo el mes de agosto que se hará por quince días, a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D<sup>a</sup> María Josefa González Amodeo continúa ocupando la plaza.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN. Firmado: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Educación, la

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	29/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dejar sin efectos con fecha nueve de agosto de 2015 el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/04/2015, en su punto 12º.8º (EXPTE: 238/2015), por el que se le concedía una subvención por importe de 3.719,00€ (tres mil setecientos diecinueve euros) para el período que va desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, para lo que se había realizado previamente una RC con Número de Operación 2015 22003247; no así en lo relativo a la concesión de una plaza en la UEDMU.

**SEGUNDO:** Transformar la “plaza sin transporte” adjudicada a Doña María Josefa González Amodeo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 30 de abril de dos mil quince, en “plaza con transporte” con efectos desde el 17 de agosto al 31 de diciembre de 2015.

**TERCERO:** Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para ocupar una plaza con transporte en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.819,63€ (dos mil ochocientos diecinueve euros con sesenta y tres céntimos) para el período que va desde el 17 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

**CUARTO:** Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

**QUINTO:** El pago se hará en cantidades iguales mensuales, salvo el mes de agosto que se hará por quince días, a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Dª María Josefa González Amodeo continúa ocupando la plaza.

**SEXTO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 407/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2015, POR IMPORTE DE 17.368,72 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Economía y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	30/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice:” Informe de Intervención. Asunto: *Visto que con fecha 11 de Agosto de 2015 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.-*

*Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S21-2310-48983 para atender a los pagos del periodo de Agosto de 2015, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 17.368,72 euros le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a RESOLVER: Primero.- Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de 17.368,72 € y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Agosto 2015 por importe de 17.368,72 €.- Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Cuarto.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha*

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	31/42

  
k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.-  
Fdo: María Sánchez Morilla. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 17.368,72 euros y autorizar y disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Economía y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 17.368,72 euros y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 408/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “AUTORIZAR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EVENTOS PRESENTADOS POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-BOMBEROS Y POLICÍA LOCAL,**

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	32/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

**CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014, ENERO MARZO Y ABRIL DE 2015 POR UN IMPORTE TOTAL DE 9.376,56 EUROS Y DICIEMBRE DE 2014, ENERO Y MARZO DE 2015 POR UN IMPORTE TOTAL DE 5.186,56 EUROS RESPECTIVAMENTE, SIENDO EL IMPORTE TOTAL DE 14.563, 12 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiseis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: “*PRIMERO: Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

*SEGUNDO: Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones: Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios. Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria. Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio. En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es. Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un*

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	33/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa. Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Vistos los partes de servicios extraordinarios eventos presentados en la Delegación de Recursos Humanos del Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos y Policía Local correspondientes a los meses de abril, septiembre y diciembre de 2014, enero marzo y abril de 2015 por un importe total de 9.376,56 euros y diciembre de 2014, enero y marzo de 2015 por un importe total de 5.186,56 euros respectivamente y atendiendo al informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 12 de agosto de 2015 y la Tesorería Municipal de fecha 11 de agosto de 2015, sobre la disponibilidad suficiente de crédito y financiera para hacer frente a dichos pagos, por un importe total de 14.563,12 euros( CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DOCE CENTIMOS), cuya relación de empleados municipales es la siguiente:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EVENTOS POLICÍA LOCAL**

ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	135,70 €
APRESA BEGINES MANUEL	484,00 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	245,52 €
CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	245,52 €
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	245,52 €
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	245,52 €
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	484,00 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	245,52 €
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	245,52 €
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	245,52 €
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	135,70 €
MEDINA ORELLANA ANTONIO	238,48 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	245,52 €
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	135,70 €
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	245,52 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	245,52 €
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	245,52 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	381,22 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	491,04 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.186,56 €</b>

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/42
	k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==		



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EVENTOS SERVICIO EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS-BOMBEROS**

ALFARO GARCIA DARIO	483,60 €
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.281,44 €
CASTRO AREALES MIGUEL	821,97 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	816,78 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	27,14 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	554,21 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	735,36 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1.121,36 €
BRITO RUIZ ANDRES	29,81 €
POZO GARRIDO MANUEL	1.035,54 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	135,70 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	303,88 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	1.099,59 €
AJIZ ALFONSO JULIO	735,36 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	194,82 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.376,56 €</b>

Por tanto propongo, como Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar los servicios extraordinarios eventos presentados por el Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos y Policía Local correspondientes a los meses de abril, septiembre y diciembre de 2014, enero, marzo y abril de 2015 por un importe total de 9.376,56 euros y diciembre de 2014, enero y marzo de 2015 por un importe total de 5.186,56 euros respectivamente y atendiendo al informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 12 de agosto de 2015 y la Tesorería Municipal de fecha 11 de agosto de 2015, sobre la disponibilidad suficiente de crédito y financiera para hacer frente a dichos pagos, por un importe total de 14,563,12 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DOCE CENTIMOS), cuya relación de empleados municipales es la siguiente:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EVENTOS POLICÍA LOCAL**

ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	135,70 €
APRESA BEGINES MANUEL	484,00 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	245,52 €
CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	245,52 €
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	245,52 €
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	245,52 €
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	484,00 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	245,52 €
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	245,52 €
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	245,52 €
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	135,70 €
MEDINA ORELLANA ANTONIO	238,48 €

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	35/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			

NICOLAS ORTIZ JOSE	245,52 €
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	135,70 €
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	245,52 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	245,52 €
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	245,52 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	381,22 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	491,04 €
TOTAL	5.186,56 €

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EVENTOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS-  
BOMBEROS**

ALFARO GARCIA DARIO	483,60 €
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.281,44 €
CASTRO AREALES MIGUEL	821,97 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	816,78 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	27,14 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	554,21 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	735,36 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1.121,36 €
BRITO RUIZ ANDRES	29,81 €
POZO GARRIDO MANUEL	1.035,54 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	135,70 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	303,88 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	1.099,59 €
AJIZ ALFONSO JULIO	735,36 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	194,82 €
TOTAL	9.376,56 €

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo Dña. María del Carmen Suárez Serrano (P.D. de Alcaldía de 19-06-2015).”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar los servicios extraordinarios eventos presentados por el Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos y Policía Local correspondientes a los meses de abril, septiembre y diciembre de 2014, enero marzo y abril de 2015 por un importe total de 9.376,56 euros y diciembre de 2014, enero y marzo de 2015 por un importe total de 5.186,56 euros respectivamente y atendiendo al informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 12 de agosto de 2015 y la Tesorería Municipal de fecha 11 de agosto de 2015, sobre la disponibilidad suficiente de crédito y financiera para hacer frente a dichos pagos, por un importe total de 14,563,12 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DOCE CENTIMOS), cuya relación de empleados municipales es la siguiente:

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA 36/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EVENTOS POLICÍA LOCAL

ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	135,70 €
APRESA BEGINES MANUEL	484,00 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	245,52 €
CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	245,52 €
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	245,52 €
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	245,52 €
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	484,00 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	245,52 €
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	245,52 €
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	245,52 €
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	135,70 €
MEDINA ORELLANA ANTONIO	238,48 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	245,52 €
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	135,70 €
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	245,52 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	245,52 €
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	245,52 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	381,22 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	491,04 €
TOTAL	5.186,56 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EVENTOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS-  
BOMBEROS

ALFARO GARCIA DARIO	483,60 €
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.281,44 €
CASTRO AREALES MIGUEL	821,97 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	816,78 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	27,14 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	554,21 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	735,36 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1.121,36 €
BRITO RUIZ ANDRES	29,81 €
POZO GARRIDO MANUEL	1.035,54 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	135,70 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	303,88 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	1.099,59 €
AJIZ ALFONSO JULIO	735,36 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	194,82 €
TOTAL	9.376,56 €

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	37/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 11º.- (EXPTE. 409/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SIETE PEONES, CON CARGO AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL DE 2014 POR UN PERÍODO DE QUINCE DÍAS (DEL 17 DE AGOSTO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2015) A JORNADA COMPLETA CON CATEGORÍA DE PEÓN, EN BASE A LA PROPUESTA REALIZADA POR LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES”. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: *“Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando la contratación de personal subvencionado en más del cincuenta por ciento.

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Febrero de 2015 por el que se aprobó la excepcionalidad de la contratación de 145 peones con cargo a este programa. Dichos trabajadores fueron contratados entre 1 de Mayo de 2015 y 30 de Julio de 2015.

Considerando que la Excma. Diputación Provincial ha resuelto mediante Resolución 1113/2015 de 26 de Marzo de 2015 la ampliación del plazo de ejecución del Programa de Urgencia Social Municipal hasta el 31 de Agosto de 2015.

Vista la existencia de crédito sobrante y disponible derivada de la ejecución del programa.

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	38/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

Teniendo en cuenta la propuesta realizada por la Delegación de Servicios Sociales por la que propone a cuatro personas para su contratación con cargo a este programa, ampliada en dos personas más con el fin de ajustarse lo más posible al sobrante existente y una última propuesta de otra persona hasta los siete máximos que existe autorización de crédito de la Intervención Municipal.

Considerando que con estas personas se finaliza el programa en su totalidad, atendiendo a los informes emitidos en el inicio del expediente y los informes sociales existentes de las personas propuestas por la que reúnen los requisitos para la ejecución del programa y que se contratarán por el plazo mínimo señalado en la subvención (artículo 6) ante la finalización del plazo de ejecución de la misma.

Visto el informe de crédito de la Intervención, propuesta número 15/2015 con cargo a las partidas P75.2331.14161 y P75.2331.16038.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación de SIETE PEONES: D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN MAQUEDA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ANA REMEDIOS LOZANO ORELLANA, D<sup>a</sup> ESTEFANÍA SEXTO DOBLADO, D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN REYES REYES, D<sup>a</sup> PILAR MONTIEL ROMERA, D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR MAQUEDA BENÍTEZ y D<sup>a</sup> ROCÍO RODRÍGUEZ DIÁNEZ con cargo al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de 2014 por un período de QUINCE DIAS (Del 17 de Agosto de 2015 al 31 de Agosto de 2015) a jornada completa con categoría de Peón en base a la propuesta realizada por la Delegación de Servicios Sociales, al reunir los requisitos de excepcionalidad al acogerse a un programa subvencionado en más del cincuenta por ciento por otra Administración Pública.

**SEGUNDO:** Las retribuciones que corresponderán al relacionado en el punto primero será el resultado de aplicar el importe subvencionado (1.000 euros) a los costes sociales empresariales y salario de los trabajadores en cumplimiento de la Disposición Adicional Undécima del Convenio Colectivo en sueldo base grupo E y complemento salarial por la diferencia, con la inclusión de la paga extraordinaria prorrateada mensualmente, en aplicación de la Disposición Adicional Undécima del Convenio Colectivo, refrendado por Acuerdo de Pleno de 9 de Octubre de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de Diciembre de 2014.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, a la Delegación de Obras e Infraestructuras como coordinador del personal y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación de SIETE PEONES: D<sup>a</sup>

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	39/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

CONSOLACIÓN MAQUEDA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ANA REMEDIOS LOZANO ORELLANA, D<sup>a</sup> ESTEFANÍA SEXTO DOBLADO, D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN REYES REYES, D<sup>a</sup> PILAR MONTIEL ROMERA, D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR MAQUEDA BENÍTEZ y D<sup>a</sup> ROCÍO RODRÍGUEZ DIÁNEZ con cargo al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de 2014 por un período de QUINCE DIAS (Del 17 de Agosto de 2015 al 31 de Agosto de 2015) a jornada completa con categoría de Peón en base a la propuesta realizada por la Delegación de Servicios Sociales, al reunir los requisitos de excepcionalidad al acogerse a un programa subvencionado en más del cincuenta por ciento por otra Administración Pública.

**SEGUNDO:** Las retribuciones que corresponderán al relacionado en el punto primero será el resultado de aplicar el importe subvencionado (1.000 euros) a los costes sociales empresariales y salario de los trabajadores en cumplimiento de la Disposición Adicional Undécima del Convenio Colectivo en sueldo base grupo E y complemento salarial por la diferencia, con la inclusión de la paga extraordinaria prorrateada mensualmente, en aplicación de la Disposición Adicional Undécima del Convenio Colectivo, refrendado por Acuerdo de Pleno de 9 de Octubre de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de Diciembre de 2014.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, a la Delegación de Obras e Infraestructuras como coordinador del personal y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 12º.- (EXPTE. 410/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “LA DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES DE UN AUXILIAR INFORMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA DELEGACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA”. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	40/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

*interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando además supuestos acreditados en el que concurran circunstancias de ausencia superior a tres meses.

Por parte de la Delegación de Nuevas Tecnologías se ha realizado propuesta en este sentido siendo informada favorablemente por la Delegación de Recursos Humanos.

No obstante el hecho causante que motiva la sustitución aun no se ha materializado, pero está próxima la concesión del oportuno permiso y con el fin de iniciar el expediente y proceder a la oportuna selección se va a proponer la excepcionalidad.

Visto el informe favorable de Intervención Municipal en relación al crédito para la contratación (Propuesta 38/2015 con cargo a Partida P74.9200.13100), PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PRIMERO:** La declaración de excepcionalidad para la contratación durante un período de TRES MESES de un AUXILIAR INFORMÁTICA para el Departamento de Informática de la Delegación de Nuevas Tecnologías y Transparencia.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo para la continuación del expediente mediante la selección de dicho puesto a través de Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo ante la ausencia de bolsa de trabajo.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo. D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN SUÁREZ SERRRANO”.

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La declaración de excepcionalidad para la contratación durante un período de TRES MESES de un AUXILIAR INFORMÁTICA para el Departamento de Informática de la Delegación de Nuevas Tecnologías y Transparencia.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo para la continuación del expediente mediante la selección de dicho puesto a través de Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo ante la ausencia de bolsa de trabajo.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	41/42



k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==

**PUNTO 13°.- ASUNTOS URGENTES.**

NO HUBO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL**, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL.- Fdo.: FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ.-**

Código Seguro de verificación:k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	17/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==	PÁGINA	42/42
 k5oxBxiGELPusSai3hQ58A==			